

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36386 MADRID

Edicto.

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la L.C., anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 162/2011 referente a Acristalamientos Cibeles, S.L.U. con C.I.F.: B-85657815 por auto de fecha 3 de septiembre del 2013 se ha acordado lo siguiente:

1º.- Abrir la fase de liquidación del concurso.

2º.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC, que serán sustituidas por la Administración concursal.

3º.- Se declara la disolución de la concursada.

Madrid, 4 de septiembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130049729-1